



SOLICITUD COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA

Señor
Ricardo Cifuentes Lillo
Presidente
Cámara de Diputados de Chile
PRESENTE

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 52, N° 1), letra c), de la Constitución Política de la República, y artículos 313 y siguientes del Reglamento de la Corporación, los diputados suscritos solicitamos se sirva recabar el acuerdo de la Sala para crear una Comisión Especial Investigadora encargada de reunir antecedentes relativos a los actos de gobierno, en especial del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, del Ministerio de Relaciones Exteriores y del Ministerio de Defensa en relación con las eventuales deficiencias demostradas por nuestro Sistema de Inteligencia, así como las facilidades que encuentran grupos criminales transnacionales para vulnerar nuestra integridad territorial, con las evidentes consecuencias que ello conllevaría para la seguridad nacional, la seguridad pública interior y la eventual responsabilidad para el Estado de Chile por el incumplimiento de Tratados Internacionales en relación a la protección de personas refugiadas.

En efecto, el 21 de febrero del presente año, cuatro sujetos que simulaban ser parte de la Policía de Investigaciones de Chile se apersonaron en el domicilio del ex teniente venezolano Ronald Ojeda para secuestrarlo a eso de las 3:15 de madrugada.

Días después de ocurrido el hecho, el Gobierno presentó una querrela criminal contra quienes resulten responsables, sea en calidad de autores, cómplices o encubridores, por los delitos de secuestro, porte ilegal de arma de fuego y cualquier otro ilícito que pueda configurarse a partir de los hechos investigados por el Ministerio Público. Igualmente, la autoridad gubernamental realizó una solicitud expresa al Director de la Policía De Investigaciones, Don Sergio Muñoz, para que dentro de la Brigada de Investigaciones Policiales Especiales (BIPE) nombre a un equipo únicamente abocado al caso del exmilitar venezolano.

De esta manera, y luego de días de indagatorias por parte del Ministerio Público se dio con el cuerpo del exteniente, el que



encontrado enterrado bajo una capa de cemento de 1,40 metros de profundidad. De cualquier forma, a partir de las denuncias que hiciera el ex militar en contra del régimen dictatorial de Nicolás Maduro y la sofisticación de la operación, parecen legítimas las dudas que plantean la acción de agentes extranjeros en nuestro país. Se trata de una situación de extrema gravedad que, de confirmarse, deje en entredicho la integridad territorial de nuestro país y la capacidad de los organismos de Inteligencia para hacer frente a un fenómeno cuya magnitud aun desconocemos.

Igualmente, aun cuando se descartase la participación de agentes estatales foráneos, lo cierto es que se podría tratar de una operación de crimen organizado inédita en nuestro país, que deja en evidencia no solo las fragilidades de nuestro Sistema de Inteligencia, sino también la incapacidad de la autoridad migratoria de proveer a nuestro país de una migración ordenada, segura y regular, en tanto la investigación ya cuenta con extranjeros detenidos en situación irregular.

Por otra parte, resulta necesario indagar las circunstancias que rodearon la negociación y firma del convenio firmado el 18 de enero de 2024 en la ciudad de Caracas para promover y mejorar la relación en materia de colaboración policial entre Chile y Venezuela. Concretamente, parece fundamental esclarecer si dicho convenio pudo abrir la puerta para facilitar el secuestro y el rol que en ello le pudo haber cabido a las autoridades gubernamentales.

El caso del secuestro y homicidio de Ojeda deja en evidencia no solo las fragilidades del Sistema de Inteligencia, sino además la incapacidad del Estado de Chile de procurar protección a un sujeto objeto de refugio que fue víctima de prisión política en su país de origen. Se trata de relevantes obligaciones que tiene el Estado de Chile y que la han sido impuestas no solamente por la vía legal, sino a través de tratados internacionales vigentes por años en nuestro país.

POR TANTO, la Cámara de Diputados acuerda, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 52 N° 1 letra c), de la Constitución Política de la República, constituir una Comisión Especial Investigadora encargada de reunir antecedentes relativos a los actos de gobierno, en especial del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, del Ministerio de Relaciones Exteriores y del Ministerio de Defensa en relación con las eventuales deficiencias demostradas por nuestro Sistema de Inteligencia, así como las facilidades que encuentran grupos criminales transnacionales para vulnerar nuestra integridad territorial, con las evidentes consecuencias que ello conllevaría para la seguridad nacional, la seguridad pública interior y la eventual responsabilidad para el Estado de Chile por el incumplimiento de Tratados Internacionales en relación a la protección de personas refugiadas.



La Comisión Especial deberá rendir su informe a la Corporación en un plazo no superior a 60 días, y para el desempeño de su mandato podrá constituirse en cualquier lugar del territorio nacional.



FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. FRANK SAUERBAUM M.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. MARCIA RAPHAEL M.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. JORGE ALESSANDRI V.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. EDUARDO CORNEJO L.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. JUAN ANTONIO COLOMA A.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. ALVARO CARTER F.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. FERNANDO BÓRQUEZ M.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. SERGIO BOBADILLA M.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. GUSTAVO BENAVENTE V.H.D. FELIPE DONOSO C.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. FELIPE DONOSO C.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. FLOR WEISSE N.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. GASTON VON MUHLENBROCK Z.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. RENZO TRISOTTI M.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. MARCO ANTONIO SULANTAY O.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. NATALIA ROMERO T.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. GUILLERMO RAMIREZ D.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. CRISTIAN MOREIRA B.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. CRISTOBAL MARTÍNEZ R.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. DANIEL LILAYU V.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. HENRY LEAL B.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. JOAQUÍN LAVÍN L.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. CRISTIAN LABBÉ M.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. JUAN FUENZALIDA C.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. FRANCISCO UNDURRAGA G.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. ERIKA OLIVERA D.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. LEONIDAS ROMERO S.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. XIMENA OSSANDÓN I.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. JORGE GUZMÁN Z.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. MARTA BRAVO S.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. FRANCISCO PULGAR C.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. ANDRÉS JOUANNET V.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. CATALINA DEL REAL M.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. JUAN CARLOS BELTRÁN S.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. SARA CONCHA S.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. MAURICIO OJEDA R.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. GASPAR RIVAS S.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. EDUARDO DURÁN S.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. KAREN MEDINA V.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. MIGUEL MELLADO S.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. TOMÁS LAGOMARSINO G.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. RAÚL SOTO M.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. CRISTIAN ARAYA L.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. CRISTOBAL URRUTICOHECHEA R.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. STÉPHAN SCHUBERT R.H.D. LUIS SÁNCHEZ O.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. LUIS SÁNCHEZ O.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. AGUSTÍN ROMERO L.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. BENJAMÍN MORENO B.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. HARRY JØRGENSEN R.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. JUAN IRRARAZAVAL R.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. CHIARA BARCHIESI C.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. JOSÉ CARLOS MEZA P.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. MARLENE PÉREZ C.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. CARLA MORALES M.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. DIEGO SCHALPER S.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. BERNARDO BERGER F.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. ÁNGEL BECKER A.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. JOSÉ MIGUEL CASTRO B.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. SOFÍA CID V.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. MARÍA LUISA CORDERO V.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. HUGO REY M.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. JORGE RATHGEB S.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. ANDRES LONGTON H.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. PAULA LABRA B.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. MAURO GONZÁLEZ V.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. JORGE DURÁN E.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. CAMILA FLORES O.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. FELIX GONZÁLEZ G.

